DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/2542/2017 BITÁCORA: 15/G1-0112/04/17

Toluca, México, 03 de Mayo de 2017 7. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" DE MÉXICO

JUAN GERARDO ROJAS SANTOS SIBERIA 225 PENSADOR MEXICANO 15510 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2017 y toda vez que se satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable. resuelta mediante oficio N° 207E10000/046/2009-NA de fecha 22 de Octubre de 2009 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|-----------------------|------------------|----------------|------------------------------|----------------------------|
| PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, leña en raja, <i>Pinus montezumae,</i> (Pino), 21.552 Metros cúbicos | 5 | 61 | 65 | 16965100 | 16965104 |
| PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.155 Toneladas | 5 | 71 | 75 | 16965110 | 16965114 |
| PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, brazuelos, Pinus montezumae, (Pino), 14.368 Metros cúbicos | 5 | 496 | 500 | 16965105 | 16965109 |
| PART. EX-HACIENDA DE NIGINI, Jiquipilco, P-15-047-NIG-002, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 653.748 Metros cúbicos | 40 | 651 | 690 | 16965060 | 16965099 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el/artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

Lic. Augusto Mirafuentes Espiriosa. Director General de Cestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C/Ana Margarita Romo Ortega. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

Y REC. NATURALE

México - Toluca, Méx.

SRIA. DE MEL

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales: Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México. Metepec, Méx

Ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delégado@em.semarnat.gob.mx

Página 1